

EPÍGRAFE 15° CONFIRMING

Es una operación Financiero-Administrativa mixta, por lo que la Caja Rural asume la gestión del pago de las facturas de un cliente (cliente pagador /cliente confirming) ante sus proveedores y paralelamente puede anticipar a estos últimos sus cobros mediante financiación.

| COMISIÓN | % | MÍNIMO |
|---|--|-------------------|
| <u>CLIENTE</u> | | 1,5 € por factura |
| <u>POR GESTION DE PAGOS</u> Proveedores nacionales y extranjeros | 1.5 % sobre el importe de las facturas | 3 euros |
| <u>POR PAGOS AL VENCIMIENTO INTERNACIONAL</u> | 0.5% por factura pagada | 18,00 € por Swift |

- NOTA 1 Los gastos de intervención de fedatario público serán por cuenta del cliente.
- Cualquier otro concepto de carácter externo que pueda existir debidamente justificado se repercutirá íntegramente al cliente.
- NOTA 2 Las comisiones que la Caja repercute al cliente pagador por cada factura tratada, se encuentran sujetas a IVA (Tipo General Vigente).
- NOTA 3 En el caso de que el cliente optase por solicitar un crédito ligado a la operación de Confirming, serán de aplicación en esta operación las comisiones y gastos para operaciones de crédito (epígrafe 13).
- NOTA 4 Al proveedor se le descontarán las comisiones detalladas, en concepto de “Garantía de Pago”.

GASTOS DE CORREO: Se repercutirían gastos de correo por importe de 0,81 euros (IVA incluido), según tarifa oficial de Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, S.A., por cada una de las comunicaciones remitidas a clientes que no respondan a una necesidad legal. Los clientes podrán optar por la recepción de la correspondencia bancaria a través del buzón virtual, sin que este canal genere o repercute costes de ningún tipo.